

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2024

Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República

Secretario General

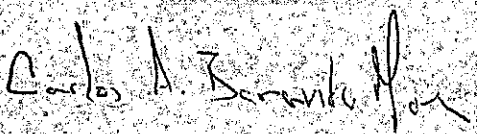
GREGORIO ELJACH PACHECO

Senado de la República

Referencia: Radicación del Proyecto de Ley No. 120 de 2024 Senado "Por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un Sistema de Vida Regional de la Nación."

Por medio de la presente, nos permitimos radicar el proyecto de ley "Por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un Sistema de Vida Regional de la Nación."

Cordialmente,



Carlos Alberto Benavides Mora

Senador del Pacto Histórico

Polo Democrático Alternativo

"Por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un Sistema de Vida Regional de la Nación."

Carlos A. Benavides López

Robert Daza

Imelda Daza Cotes

Imelda Daza Cotes

ESTADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 13 del mes Agosto del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley

Nº. 120 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H. Carlos Alberto Benavides, Clara López,

Robert Daza, Imelda Daza.

SECRETARIO

“Por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un Sistema de Vida Regional de la nación”.

El Congreso de Colombia

Decreta

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente Ley es el reconocimiento del Sistema de Vida Regional Panamazónico al sur occidente de Colombia, como integrador de la diversidad ecosistémica e intercultural propia de la megadiversidad regional de Colombia.

Parágrafo. Definición de Panamazonía. Para los efectos de la presente Ley de la República, entiéndase a la Panamazonía como el sistema de vida constituido históricamente en la articulación transversal ecosistémica y cultural entre el Pacífico, los Andes y la Amazonía al sur de Colombia; donde apenas 200 km unen al Pacífico con la selva amazónica. Esta Panamazonía a su vez integra un eje longitudinal andino que articula desde el Nudo de los Pastos, en el departamento de Nariño, hasta el Macizo colombiano como parte de los Andes suramericanos. Así como una articulación altitudinal excepcional que interconecta como microverticalidad a los Guaicos, las altas montañas y volcanes sureños.

Artículo 2°. Declaratoria. Declárase a la Panamazonía colombiana como un Sistema de Vida Regional de la nación.

Parágrafo 1. Para los efectos de la presente ley, entiéndase *Sistema de Vida Regional* como un conjunto articulado de redes vitales en ecosistemas específicos que constituyen formas de vivir en sociedad y cuya permanencia en el tiempo depende de su dinamismo, en conjunto. Los Sistemas de Vida Regional traspasan las divisiones político-administrativas y son resultado de un relacionamiento socio histórico entre las sociedades y su entorno, en las dimensiones productiva, territorial, cultural y político-organizativa.

Parágrafo 2°. Para los efectos de la presente ley, entiéndase *Redes Vitales* como el entramado interrelacionar que se teje entre el mundo material de la vida fáctica y la inmaterialidad de las repercusiones que causan los hechos en las relaciones sociales, en la cultura y el territorio.

Artículo 3°. Acción articulada del Estado. El Estado dispondrá de esfuerzos interinstitucionales para gestionar conjuntamente planes, programas, proyectos y/o estrategias que fortalezcan las dimensiones productiva, territorial, político-organizativa y cultural en la articulación del Sistema de Vida Regional de la Panamazonía. Para ello, el Estado propenderá:

1. Fortalecer la educación en sus distintos niveles. El Estado apoyará y promoverá las iniciativas de los institutos de investigación científica, la academia y/o las organizaciones sociales y comunales que pretendan desarrollar pensamiento propio y conocimiento panamazónico.
2. Fortalecer la participación ciudadana en la gestión del riesgo teniendo en cuenta los saberes de los habitantes frente al sistema de vida regional para avizorar y prevenir distintos factores de riesgo.
3. Fortalecer las relaciones binacionales de cooperación con el Ecuador procurando que la zona de frontera sea área de responsabilidad compartida en función del cuidado del agua, sustento indispensable de la vida.
4. Generar procesos de investigación regional participativa que se consideren necesarios para conocer, explicar y comprender los diversos aspectos que se derivan de la complejidad del Sistema de Vida Regional.

Artículo 4°. De la Ejecución. Corresponde a los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Cultura, concretar con eficacia y asegurar con eficiencia el proceso de reconocimiento del Sistema de Vida Regional Panamazónico. Para tal efecto, se habrá de convocar a los institutos de investigación científica que integran el SINA, lo mismo que a la Universidades públicas y a las organizaciones de la Sociedad Civil de la región para lograr que el proceso de reconocimiento transforme socialmente las relaciones de autonomía de la región privilegiando procesos de investigación participativa. De ese modo, la consolidación del Sistema de Vida Regional Panamazónico será el producto de acciones orientadas a fortalecer la articulación orgánica transversal de la diversidad cultural, biológica y lingüística que se ha formado en el curso de la historia de cuenta larga de nuestro continente.

Artículo 5°: Respaldo de la nación a la Panamazonía. El presente reconocimiento se otorga como respaldo de la Nación a la región en cuestión. Buscará respaldar las iniciativas de investigación académica y universitaria en la región, la institucionalidad regional en pos de este reconocimiento, y las iniciativas de articulación en la transversalidad panamazónica.

Imelda Daza Cotes

Clara Rojas

Cordialmente,

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora

Senador del Pacto Histórico

Polo Democrático Alternativo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Convergencia entre Pacífico, Andes y Amazonía:

La configuración geográfica entre el Pacífico, los Andes y la Amazonia del suroccidente colombiano guarda un espacio ambientalmente multidiverso que ha estado conectado históricamente por formas articuladas de ser y relacionarse entre los valles, montañas y caminos que la componen. Sus particularidades geográficas, específicamente su cercanía entre la cordillera occidental y la cordillera oriental de los Andes y la poca distancia que guardan entre el Pacífico y la Amazonia, dan paso a una convergencia de factores climáticos y elementos bióticos que configuran formas similares de relacionarse social e históricamente en la región.

“En el suroccidente de este país, la honda perspectiva biocultural civilizatoria ha construido y seguido un entramado territorial de transversalidad y verticalidad panamazónico, pues se ha tejido con los ritmos vitales del ambiente marítimo, selvático y húmedo del Pacífico, que se expanden fecundos hacia los Andes y el “mar” Amazonas oriental; y los ritmos del ambiente marítimo, selvático y húmedo del Amazonas que se expanden hacia los Andes, la selva y el mar occidentales”(Mamián, 2024, p. 5).

A pesar de que la Panamazonía no es tenida en cuenta como una unidad dentro de la división político-administrativa de Colombia, para Perugache Salas (2022), la Panamazonía hace parte de las narrativas y los imaginarios de quienes la habitan y le reconocen como un lugar estratégico para la extracción y el intercambio comercial en la que surgen formas de relacionarse integralmente. Es una región que se cruza entre el norte del Ecuador y el suroccidente colombiano compuesta por piedemontes, llanuras costeras y amazónicas, valles interandinos, los nudos de Pastos y Huacá, el Valle de Atriz y el Macizo colombiano y que es recogida por parte de los grandes ecosistemas del Pacífico, los Andes y la Amazonia.

Dentro de este diverso fluir ecosistémico, la presencia humana, social y cultural es fundamental. Las culturas amazónicas, andinas y del pacífico no solo construyen formas particulares de relacionamiento; si no que se juntan y se mixturán dando cabida a un conjunto de redes articuladas cambiantes, heterogéneas y de larga trayectoria que se interrelacionan en la Panamazonía; y que han hecho posible en diferentes periodos históricos hablar de visiones del mundo compartidas, formas productivas similares conectadas por caminos de comercialización y estructuras sociales y culturales tejidas entre sí.

En diferentes periodos históricos, Sistema de Vida Regional Panamazónico ha generado conexiones entre las dimensiones productiva, territorial, cultural y político organizativa; lo que va en contravía con las visiones desarticuladas de ordenamiento territorial que tratan de imponerse proponiendo enclaves locales, aislados y autosuficientes desligados de una red vital de intercambios. La red vital que de él nace es una unidad heterogénea que se mantiene y bajo la que la gente se organiza.

“Desde antes de la conquista española estos últimos pueblos han hecho parte de extensas redes de intercambio de productos e información con los habitantes del piedemonte cordillerano y la región andina; esto en contraste con los testimonios de los primeros cronistas europeos, como Cieza de León, para quien las sociedades andinas del suroccidente colombiano y el norte ecuatoriano constituían grupos aislados y cerrados” (Ramírez, 1996, como se citó en Perugache, 2022, p.64).

Las tierras altas de los valles interandinos, la sierra, los piedemontes cordilleranos y las llanuras del pacífico y la Amazonia sostienen una estrecha comunicación dentro de distintos ámbitos humanos y territoriales gracias a las rutas articuladoras que han existido a lo largo y ancho del eje panamazónico. Los caminos precoloniales son ejemplo de cómo dentro de la Panamazonía se mantienen redes que han hecho posible la vida en sociedad. Las rutas precoloniales han servido para construir parte de los caminos que hoy conectan el Sistema de Vida Regional Panamazónico.

Durante el periodo colonial, los españoles usaron las rutas prehispánicas para fomentar el intercambio desde la Sierra con la Costa Pacífica y la Amazonía; rutas de comercio e intercambio que hoy son usadas dentro de las relaciones económicas y comerciales que se mantienen en la región y que aún tienden a ser pensadas externamente desde la noción reduccionista y colonial de servir exclusivamente como puente económico y utilitario. Lo que desconoce su configuración en red y sugiere que, a pesar de las conexiones preexistentes, tanto el Pacífico, como los Andes y la Amazonia funcionan enclaves locales, aislados y autosuficientes.

Por otro lado, en el piedemonte Pacífico, en los Andes y en el piedemonte Amazónico, han existido una serie de movilizaciones, acontecimientos y contactos que han caracterizado los órdenes territoriales de la Panamazonía. Los conflictos por la tierra han sido extensos y recurrentes, dando paso a que diversas experiencias de las vidas campesinas sobre la tenencia y el uso de la tierra, las actividades productivas, las solidaridades, los afectos y las tensiones sean resultado de experiencias compartidas dentro de la Panamazonía. Esto generó nociones diversas pero frente a procesos que son considerados propios territorialmente hablando; que constituyen una unidad a la hora de pensar

historiográficamente el acontecimiento y el territorio en clave social, productiva, territorial y cultural.

Según Perugache (2022), en la actualidad, los grupos que habitan el valle de Sibundoy en el Alto Putumayo mantienen en su cultura elementos de las sociedades andinas y amazónicas; así como entre las poblaciones rurales andinas cuyas sociedades se puede vislumbrar aún la persistencia de imaginarios, mitos, memorias e incluso prácticas que dan cuenta de la relación que ha existido entre estos lugares en múltiples direcciones. Cosmovisiones compartidas resultado de experiencias hermanadas reproducidas dentro de una unidad que mantiene vivas las historias y los mitos y que son resultado de un cruce cultural permanente que mantiene y hace posible comprender el Sistema de Vida Regional Panamazónico como parte de un mismo ovillo.

II. Sistema de Vida Regional:

La categoría de Sistemas de Vida Regionales que en este texto se propone para la declaratoria de la Amazonía es tomada en su totalidad de la definición de Saade (2023) que dice que en la definición se articulan dos nociones que, por un lado, buscan permitir una mirada “situada” en los contextos específicos, en las configuraciones socio-históricas concretas que se conforman dentro de un territorio; y por otra parte, que se planteen en correspondencia con las redes de articulaciones que garantizan la vida en la diversidad de configuraciones vitales.

La noción de sistema de redes vitales permite sugerir el carácter de totalidades heterogéneas articuladas e integradas necesarias para su reproducción espacio-temporal. Lo sistémico como noción permite enfatizar en las articulaciones entre formas de vivir en sociedad que constituyen configuraciones cuya permanencia depende de su dinamismo en “red vital”.

Por otro lado, la categoría de “vida” se dirige a la comprensión articulada entre la sociedad y los ecosistemas habitados, sin jerarquización inicial ni tampoco dominación de una esfera sobre la otra. Supone que el problema contemporáneo ya no es ni la superioridad de lo humano sobre la naturaleza, ni tampoco la conservación del medio ambiente a costa de la humanidad; y permite una mirada relacional frente a cómo la vida emerge, se bifurca, se transforma y persiste.

Lo regional alude allí a los procesos de configuración de formas de vida social y ecosistémica, de articulaciones situadas territorialmente; que producen delimitaciones e interrelaciones básicas que suelen no corresponderse con las divisiones político administrativas, sino con eventualidades sociales que devienen de su "saber estar" en el mundo. Lo regional es un ordenamiento de "redes vitales" (naturaleza-sociedad) espacialmente delimitados con fronteras porosas en correspondencia con las relaciones políticas, territoriales, económicas y culturales de cada periodo histórico.

Lo regional es el arreglo específico y concreto de los procesos de un ordenamiento social del territorio sustentado en su proceso histórico del ser, habitar, transformar y hacerse así, parte en red del paisaje y los ecosistemas. Así comprendido, la categoría de sistema de vida regional convocan a generar miradas articuladoras entre la protección del medio ambiente y a las sociedades, comunidades y pueblos que habitan en el territorio colombiano teniendo en cuenta que los sujetos que habitan todo sistema de vida regional, son sujetos territorialmente diversos territorial, histórica y culturalmente conectados, que tienen formas productivas y de trabajo diversas y que generan formas específicas de relacionarse política y éticamente que, dependiendo cada una de las formas en las que se expresen esas dimensiones, moldean las formas en las que se construye esa red vital en cada territorio.

III. La Panamazonía como Sistema de Vida Regional

Según Mamián (2024), la Panamazonía ha sido históricamente un área geográfica de cruce en el que las fronteras se diluyen y se expanden en relación con el ordenamiento político administrativo del país. Un lugar de arraigos y formas compartidas en el que la vida se reproduce a partir de conexiones diversas que deben ser pensadas desde una mirada articuladora. Reconocer el Sistema de Vida Regional Panamazónico pone como primer momento la necesidad de potenciar una mirada integral de la región que incentive estrategias de convergencia regional, de ordenamiento territorial alrededor del agua y de atención temprana del riesgo.

Las formas de ordenamiento territorial y las iniciativas interinstitucionales de convergencia no pueden estar basadas únicamente en divisiones político-administrativas que no logran corresponder a las formas de vida de los habitantes de un territorio y que terminan deteriorando tajantemente el tejido social. No es posible seguir planificando rutas en sentido norte-sur en un lugar que históricamente ha estado conectado en sentido oriente-occidente; donde apenas 200 km unen al

Pacífico con la selva amazónica y se integra un eje longitudinal andino que articula el extremo sur del país hacia el norte con el Suroccidente del país y hacia el sur, como parte de Los Andes suramericanos.

Comenzar un proceso de reconocimiento es indispensable para fortalecer la memoria social e histórica y darle uso a las relaciones y los saberes panamazónicos. Declarar el Sistema de Vida Regional Panamazónico permitirá afianzar los saberes de la gente en clave de incentivar iniciativas de investigación participativa respecto al ordenamiento territorial, gestión comunitaria del agua, gestión ambiental y convergencia regional. Iniciativas que, a partir de un trabajo conjunto entre la academia, la sociedad civil y las instituciones del estado, fortalezcan una mirada sistémica de la región.

Potenciar las decisiones soberanas de la gente frente a sus formas de ordenamiento y construir estrategias interinstitucionales con el fin de promover y valorar formas organizativas que estén basadas en las relaciones, saberes, sentires y formas ya construidas por la gente en lo ancho y largo de la Panamazonía, es fundamental para fortalecer y respaldar las autonomías y los procesos de organización social, campesina, barrial, comunal y popular.

El conocimiento propio construido por las comunidades le servirá al Estado como base de planeación de los territorios en clave del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial De La Vida". La mirada situada del Estado desde los ojos y la vivencia de quienes habitan la Panamazonía debe ser la base para construir una mirada de región que cierre las brechas de desigualdad, promueva la convergencia, fortalezca los saberes regionales y brinde rutas sólidas que garanticen vidas comúnmente dignas y humanamente conectadas.

Téngase en cuenta que la presente ley no pretende modificar ni alterar la organización político-administrativa, tampoco generar una delimitación distinta a la ya existente dentro de la Panamazonía. La presente ley busca que las iniciativas legislativas, interinstitucionales y de convergencia regional tengan en cuenta a la integralidad del Sistema de Vida Regional a la hora de la formulación y acción de estrategias dentro del suroccidente colombiano.

REFERENCIAS

#AlimentarLaVida

Perugache, J. (2020). *El agua es una causa de todos: Transformaciones territoriales e históricas en el Valle de Atriz, suroccidente andino colombiano (1920-2020)*/(Tesis doctoral) Universidad Autónoma de México.

Caminos Pan Amazónicos. Investigación del Instituto Andino de Artes Populares IADAP. (Manuscrito inédito)

Perugache, J. (2020). *Intersticios y puntos de fuga en tiempos de crisis: Hacia un pensamiento propio panamazónico e intercultural*. Artículo, 15-20.

Mamián, D. (2024). *El fluir de la vida campesina en la Panamazonía*. En *Vidas Campesinas en la Panamazonía*. (pp.5-27). Universidad de Nariño & Instituto Andino de Artes Populares IADAP. (Manuscrito inédito)

Saade, M. & Lobo, V. (2023). *Sistemas de Vida Regionales. Clave para el estudio integral de la diversidad de modos de vida colectivos en Colombia. Documento final*. Documento de trabajo, Informe final diciembre de 2023 Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Benavides, A. & Montero, O. (Coord.).(2019). *Tiempos de vida y muerte: memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica.

CONFLICTO DE INTERESES

El régimen de conflicto de interés de los Congresistas y la consagración del mismo como causal de pérdida de investidura se encuentran en el artículo 286 de la ley 5 de 1992 y en el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado ha establecido en la jurisprudencia que el conflicto de intereses se estructura en situaciones especialísimas en las que el interés privado rivaliza de forma incompatible con el interés general, por lo que al congresista se le genera la prohibición de tomar parte en cualquier tipo de asuntos que puedan generar un beneficio para sí o para terceros vinculados a él, en contravía de las reglas de transparencia e imparcialidad que deben regir el legislativo.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, atentamente nos disponemos a señalar algunos criterios guías en los que se podría configurar conflictos de intereses, para que los congresistas

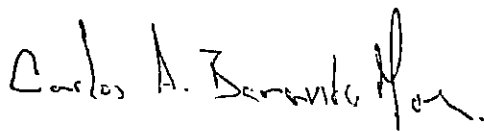
tomen una decisión, en torno a si se encuentran inmersos en alguna de estas causales, sin embargo, pueden existir otras causales en las que se pueda encontrar cada congresista, las cuales deberán ser determinadas para cada caso en particular por su titular, siendo estos criterios meramente informativos y que deben ser analizados teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 1º de la Ley 2003 de 2019.

Entre las situaciones que señala el artículo 1º antes mencionado, se encuentran:

- a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.
- b) Beneficio actual: aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.
- c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”.

Por lo anterior, las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés serían aquellos que tengan un beneficio particular, actual y directo en materias relacionadas con el objeto y alcance del proyecto de ley.

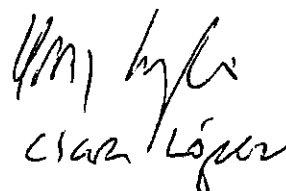
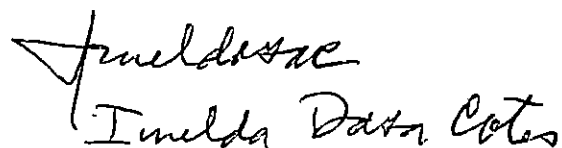
Cordialmente,



Carlos Alberto Benavides Mora

Senador del Pacto Histórico

Polo Democrático Alternativo



SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 13 del mes Agosto del año 2024

se radicó en este despacho el proyecto de ley

Nº. 120 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales

por: H. Carlos Alberto Benavides, Imelda Daza

Cortes, Olana Lopez, Robert Daza.

SECRETARIO GENERAL